

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ASEPEYO

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca a todos sus mutualistas asociados, convenientemente acreditados, a la Junta General ordinaria de la entidad, que se celebrará el próximo 26 de junio de 2003, en el Centro de Prevención y Rehabilitación sito en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avenida Alcalde Barnils s/n, a las doce horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002, y distribución del excedente obtenido.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del anteproyecto de presupuestos del ejercicio 2004.

Tercero.—Información sobre la auditoría del ejercicio 2002.

Cuarto.—Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y Comisión Permanente.

Quinto.—Comisión de Prestaciones Especiales.

Sexto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva, la Comisión Permanente y aprobación de la gestión de los órganos rectores.

Séptimo.—Delegaciones y apoderamientos a los efectos procedentes.

Las condiciones aplicables para acreditar la asistencia, representación y voto son las recogidas en el Título II, Capítulo V, Sección 1.ª de los vigentes Estatutos y conforme a lo establecido en el artículo 21 de los citados Estatutos, previo acuerdo adoptado por la Junta Directiva el día 27 de mayo, el asociado que desee asistir a la celebración de la Junta General tiene a su disposición, en cualquiera de los centros asistenciales /oficinas de la Mutua, el documento a cumplimentar para acreditarse ante la Secretaría de la Junta. Este documento podrá retirarse hasta cinco días anteriores a la celebración de la Junta General.

La representación podrá otorgarse a favor de otra empresa asociada y deberá formalizarse por escrito firmado por el empresario asociado, su representante o apoderado con facultades suficientes, especificándose la convocatoria de que se trate y las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

La personalidad de las personas físicas, ya actúen en su nombre o en virtud de representación, se acreditará mediante la exhibición del documento nacional de identidad o, en el supuesto de extranjeros, del de residencia o pasaporte.

Para hacer uso del derecho de voto el mutualista deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, a, 27 de mayo de 2003.—El Presidente Leopoldo Rodas Castaña.—25.725.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de cancelación de la emisión de obligaciones hipotecarias convertibles denominada «Audasa. Emisión abril 1.976» y de la hipoteca que la garantiza

A los efectos oportunos, se hace público el propósito de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.» de proceder a la cancelación de

la emisión de obligaciones hipotecarias convertibles, y de la hipoteca que la garantiza, denominada «Audasa. Emisión abril 1.976», formalizada mediante escritura pública otorgada el día 17 de abril de 1.976 ante el Notario del Ilustre Colegio de A Coruña don Francisco Javier Sanz Valdés, bajo el número 628 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, en el tomo 165 del Archivo, Libro 54 de la Sección 3.ª de Sociedades, folio 85, hoja número 476, inscripción 33.ª, y en los Registros de la Propiedad de Pontevedra y de aquellos otros a los que corresponden los términos municipales cuyo territorio atraviesa la Autopista del Atlántico (A-9), totalmente amortizada, por pago, el día 19 de abril de 1.991, habiéndose inutilizado todos los títulos representativos de dicha emisión.

El correspondiente expediente se está tramitando en la Notaría de don Juan Álvarez-Sala Walter, sita en Madrid, c/ Serrano, número 58 -2.º, teléfono: 91/4314597, fax: 91/5773821, correo electrónico: alvarez-sala@notariado.org. En el plazo de quince días, computados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cualquier interesado podrá dirigirse a la referida Notaría con objeto de realizar las reclamaciones o alegaciones que considere conveniente acerca de la mencionada cancelación.

A Coruña, 30 de mayo de 2003.—El Director General. Andrés Muntaner Pedrosa.—26.971.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Concurso para el suministro de Alimentos procedentes de existencias de intervención. Ayuda de la Unión Europea. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Fondo Español de Garantía Agraria-F.E.G.A.)

Cruz Roja Española, en virtud del convenio suscrito con el Fondo Español de Garantía Agraria (F.E.G.A.) convoca concursos para el intercambio de 826,5 toneladas de cuartos traseros de vacuno de intervención por vacuno en su jugo.

El Pliego de Bases del concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de Cruz Roja Española, calle Rafael Villa, s/n, El Plantío (Madrid).

Las ofertas se presentarán en el Registro General del F.E.G.A. (Calle Beneficencia, n.º 8 Madrid) finalizando el plazo de presentación el día 10 de junio de 2003 a las 14,00 horas.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Secretario general. Leopoldo Pérez Suárez.—26.935.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

Banco Santander Central Hispano, SA, Entidad Depositaria de los Fondos Santander Renta 2003, FIM y BCH Rentas 5 F, FIM, de una parte; Santander Central Hispano Investment, SA, Entidad Depositaria de los Fondos Santander Central Hispano Selección Europa Plus, FIMS, Santander Central Hispano Selección Europa, FIMS, Santander

Consumo, FIM, Santander Central Hispano Ocio, FIM, BCH Sector Servicios, FIM, Santander Central Hispano Industria y Energía, FIM y Santander Central Hispano Innovación Médica Euro, FIM, de otra parte; y Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIIC, Sociedad Gestora de todos los Fondos relacionados, de otra, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de los Fondos de Inversión que seguidamente se relacionan, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas:

a) Santander Central Hispano Selección Europa Plus, FIMS (fondo absorbente), Santander Central Hispano Selección Europa, FIMS, Santander Consumo, FIM, Santander Central Hispano Ocio, FIM, BCH Sector Servicios, FIM, Santander Central Hispano Industria y Energía, FIM y Santander Central Hispano Innovación Médica Euro, FIM (fondos absorbidos).

b) Santander Renta 2003, FIM (Fondo absorbente) y BCH Rentas 5 F, FIM (Fondo absorbido).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 30 de mayo de 2003 los Proyectos de Fusión de los Fondos relacionados. Asimismo se informa acerca de los siguientes aspectos:

a) Santander Central Hispano Selección Europa Plus, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Selección Europa, FIMS, modificándose el artículo 1 de su Reglamento de Gestión, como consecuencia de su nueva denominación.

b) Santander Renta 2003, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Supermillennium 11, FIM, y sustituirá su Entidad Depositaria pasando a ser Santander Central Hispano Investment, SA, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42; dicha sustitución ha sido autorizada por CNMV. Se redactará nuevo Texto Refundido del Reglamento del Fondo absorbente para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV. Asimismo, se modificará la comisión de reembolso para quedar como sigue: desde el día 12 de julio de 2003 se establece una comisión del 5%. Dicha comisión no será de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de Fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, SA, SGIIC, Antonio Fernández Escaño.—27.057.